ACTA DE VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA N° CMC-028-2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

Artículo 274 de la ley 1450 de 2011, parágrafo 2 del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

1.2 Objeto de la Contratación

“SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER TULUÁ”.

1.3 Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial previsto para la presente contratación por el IMDER Tuluá se estima en la suma VEINTISEIS MILLONES QUNIENTOS UN MIL SESICIENTOS SEIS PESOS M/Cte ($26.501.606). Soportados en el certificado de disponibilidad número 000225 del 01 de Diciembre del 2022, mediante Rubro Presupuestal No. 230101035181 por valor de VEINTISEIS MILLONES QUNIENTOS UN MIL SESICIENTOS PESOS ($26.501.600) M/Cte

2. PROCEDIMIENTO

Fecha de aviso de Invitación Publicación: 12 de Diciembre de 2022
Fecha límite para recibir Ofertas: 13 de Diciembre de 2022

Siendo el 14 de Marzo de 2022, se realiza la verificación de requisitos habilitantes al proceso de selección de mínima cuantía CMC-028-2022.

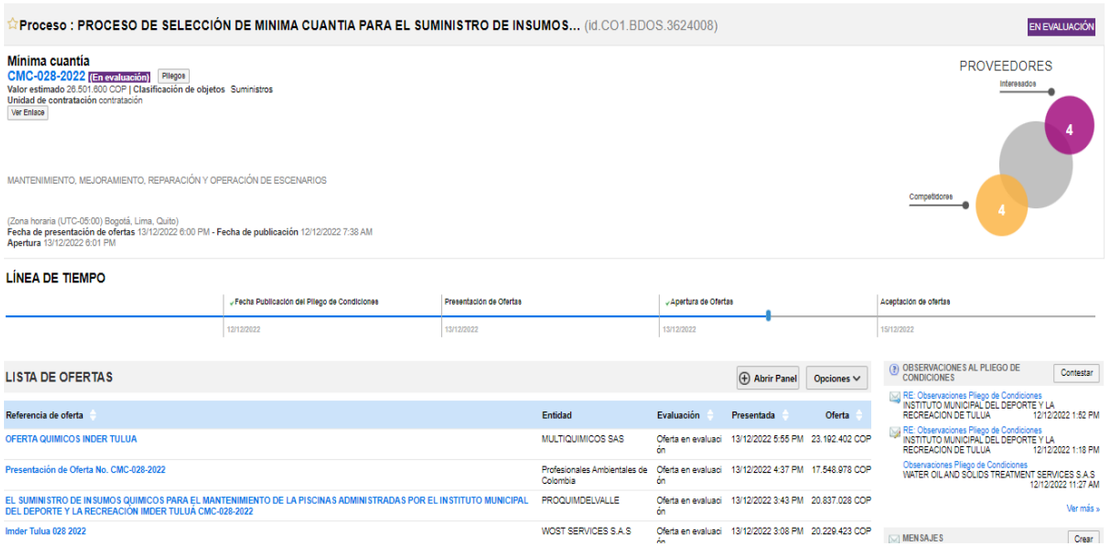
A continuación, se procede a dar lectura al orden del día así:

ORDEN DEL DIA.

a. Escogencia de la propuesta de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015
b. Verificación de requisitos habilitantes a la propuesta de menor valor.
c. Informe final de evaluación de las propuestas.
d. Cierre de Evaluación.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÌA

A) Escogencia de la propuesta de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015: de conformidad con el decreto 1082 de 2015, se procede a verificar las propuestas para verificar aquella cuyo valor sea el más favorable y corresponda con los principios de economía de la entidad según lo establecido en la constitución política de Colombia y siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.



B) Verificación de requisitos habilitantes propuesta de menor valor: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de esta manera y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos subsanables de la segunda Propuesta de menor valor.

Primera oferta de menor valor: PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA

Aspectos Jurídicos	**Cumple / No Cumple**
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente. Anexo No. 1 "MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN". Se debe entregar totalmente diligenciada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la firma, consorcio o unión temporal, según sea el caso. El valor relacionado en la carta de presentación deberá ser igual al contenido en la propuesta económica.	**NO CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal de la sociedad proponente expedida por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión Temporal, todos sus integrantes deben aportar el documento mencionado con los requisitos consagrados en este literal. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	**NO CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la persona natural o jurídica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN, cuyo código de actividad debe ser concordante con el objeto contractual, además deberá estar debidamente actualizado y con la totalidad de los folios, su vigencia de impresión no debe ser superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta	**NO CUMPLE**
Hoja de vida formato de la función pública. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben aportar el documento mencionado con los requisitos consagrados en este literal.	**CUMPLE**
Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada.	**NO CUMPLE**

Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos Estatales.	**CUMPLE**
Certificación de pago de los aportes de sus empleados. De conformidad con el párrafo 2, artículo 50 de la Ley 789 de 2001, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.	**CUMPLE**
Certificado Antecedentes Fiscales	**CUMPLE**
Certificado Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
Certificado de Medidas Correctivas	**CUMPLE**
Certificado Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
Anexar copia de libreta militar o indicar el número y distrito para verificación, si es persona natural.	**N/A**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal.	**CUMPLE**
Propuesta económica con los valores unitarios y totales contenida en el Anexo No. 2.	**CUMPLE**

El proponente presentará los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA	**Cumple / No Cumple**
En caso de que la experiencia sea bajo la modalidad de estructura plural, deberá aportarse el acta de constitución de esta, en el cual deberá determinarse la participación, el proponente deberá cumplir conforme a su participación en el requisito anterior de cuantía.	**N/A**
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA: Los oferentes que acrediten su capacidad jurídica deberán certificar como mínimo, la ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, en los últimos 2 años, que tenga como objeto el suministro de insumos químicos para el mantenimiento de piscinas cuyos presupuestos sean iguales o superiores al presupuesto oficial. Esta acreditación se deberá realizar exclusivamente mediante contrato debidamente firmado por las partes o certificación emitida por la entidad contratante	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA: Los legalmente capaces para celebrar contratos, que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad, para lo cual quien firma la propuesta deberá expresarlo bajo juramento. Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades mercantiles o actos de comercio concordantes con el objeto social o actividad económica la prestación de servicios que se pretenden adquirir con esta convocatoria, para lo cual deben presentar certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio, debidamente renovado.	**CUMPLE**

- **<u>Conclusión de la verificación de requisitos de la primera oferta con menor valor</u>**: oferente PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA identificado con nit. 900.393.756-1, representado legalmente por la señora MARTHA ELENA ARBOLEDA DE GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.325.385, hay requisitos que faltaron y tienen la connotación de subsanables como son (cámara de comercio), fechas de vigencia de impresión del RUT, La Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada; pero hay otros requisitos que generan el rechazo de la oferta según la invitación del presente proceso en el capítulo v, CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

1. **Cuando la documentación requerida se presente incompleta o no reúna los requisitos exigidos en la invitación, u omita cualquier información solicitada. En este caso se entiende que la omisión de los documentos o información se refiere a los que constituyen elementos básicos para evaluar la propuesta, y no a los requisitos formales.** Tal es el caso de la carta de presentación pues debe estar totalmente diligenciada y el ítem de la carta donde se debe escribir el valor de la oferta a presentar no se diligencio*. Siendo el valor en este tipo de proceso información de carácter principal.*

Conforme a lo expuesto el ente procede a rechazar la primera oferta de menor valor y continúa con la evaluación de la segunda oferta de menor valor:

Segunda oferta de menor valor: WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S

Aspectos Jurídicos	**Cumple / No Cumple**
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente. Anexo No. 1 "MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN". Se debe entregar totalmente diligenciada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la firma, consorcio o unión temporal, según sea el caso. El valor relacionado en la carta de presentación deberá ser igual al contenido en la propuesta económica.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal de la sociedad proponente expedida por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión Temporal, todos sus integrantes deben aportar el documento mencionado con los requisitos consagrados en este literal. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la persona natural o jurídica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN, cuyo código de actividad debe ser concordante con el objeto contractual, además deberá estar debidamente actualizado y con la totalidad de los folios, su vigencia de impresión no debe ser superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta	**SUBSANAR**
Hoja de vida formato de la función pública. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben aportar el documento mencionado con los requisitos consagrados en este literal.	**CUMPLE**
Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada.	**CUMPLE**
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos Estatales.	**CUMPLE**
Certificación de pago de los aportes de sus empleados. De conformidad con el párrafo 2, artículo 50 de la Ley 789 de 2001, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.	**CUMPLE**
Certificado Antecedentes Fiscales	**CUMPLE**
Certificado Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
Certificado de Medidas Correctivas	**CUMPLE**

Certificado Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
Anexar copia de libreta militar o indicar el número y distrito para verificación, si es persona natural.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal.	**CUMPLE**
Propuesta económica con los valores unitarios y totales contenida en el Anexo No. 2.	**CUMPLE**

C) Informe final de la evaluación.

De conformidad con la invitación la cual se fundamenta en el procedimiento de Selección de Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 274 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011, el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 del 2015, la entidad procedió a evaluar la oferta de menor valor la cual presento rechazo por las razones expuestas anteriormente, por tanto, la entidad procede a evaluar la segunda propuesta de menor valor y una vez verificados los requisitos habilitantes y como se observa en la oferta, el oferente WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S debe subsanar la presentación del RUT, para lo cual se le concede el plazo de hasta las 5:00 p.m del día 14 de diciembre de 2022, so pena de generarse el RECHAZO DE LA OFERTA y se procederá a evaluar la tercer oferta de menor.

Conforme al orden del día y definido los ítems anteriores, se da por terminada la reunión.

DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO
Director

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TULUÁ
Carrera 26 Número 28-12 TEL- 2243535
www.tulua.gov.co e-mail: imder@tulua.gov.co